

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

900. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, RELATIVO AL CESE DE D. JOSÉ RAMÓN ANTEQUERA COMO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2021, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia y Administración Pública, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2021000647:

“

El artículo 57.1 b) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017) determina que los Directores Generales cesan por acuerdo del Consejo de Gobierno, correspondiendo la propuesta al titular de la Consejería correspondiente, a tenor del artículo 33.5 o) del referido Reglamento .

De conformidad con los artículos 57.1 b) y 33.5 o) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y vista la propuesta del titular de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad donde se manifiesta lo siguiente:

“ ...

Primero.- Por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria de 11 de junio de 2021 (BOME 12/06/2021), se dispuso el cese del Director General de Servicios Urbanos D. José Pastor Pineda y el nombramiento accidental para el puesto de D. José Ramón Antequera Sánchez.

Segundo.- Se ha constatado por el Consejero proponente que se producen problemas de coordinación y gestión en las actividades ordinarias que deben llevarse a cabo por el Departamento lo que redundará en un retraso en la puesta en marcha en numerosos proyectos pendientes.

Es por lo que, propongo al Consejo de Gobierno:

Acordar el cese del actual Director General de Servicios Urbanos nombrado de manera accidental D. José Ramón Antequera Sánchez, con agradecimiento por los servicios prestados.”

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en trasladar al Consejo de Gobierno

La Propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad en referencia al cese de D. José Ramón Antequera Sánchez como Director General de Servicios Urbanos.

”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de [1 de octubre](#), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de [2 de octubre](#)), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de [30 de enero](#) de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Melilla 20 de septiembre de 2021,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany